

4—280—56.

1864.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obra*

MADRID.

CLASE

Construccion

Expediente instruido a instancia de Don Pedro Carrascosa, a nombre de los terratenientes del finca D. Juan Manuel de Mayo, en solicitud de licencia para dar mayor altura al piso bajo y construir un sotabanco exterior.

Folios 40.



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Heroica Villa

Madrid B. de D. Juan Manuel del Hoyo Ver.^o de esta Corte y dueño de la casa n.^o 40 nuevo de la calle de Toledo a V.E. Exponiendo Agosto de 1861. que el punto central, situación preferente y solida construcción de espiciada casa le han inducido para contribuir al

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento, embellecimiento de este Capital decrararla convenientemente, previo reconocimiento de su arquitecto, ha

Para a la vez desaparecer el reducido entresuelo que existe en dicha en un de obras casa, adueñando su altura a la de planta baja con el previo informe de que esta tenga el mayor diafano posible, y pueda del Arquitecto convenientemente hacerse un establecimiento publico

municipal al signo de la Capital de la Monarquía, con lo cual resultara en su fachada con piso bajo Principal, segundo y tercero, mas como p.^o el interior tenga estabancos y la altura que su totalidad corresponda a la fachada permita corresponder en la primera en un exterior

A V.E. Suplica se le conceda la competente Licencia a fin de poder demoler el piso entresuelo para la mayor altura de piso bajo, y elevar en la fachada un estabanco exterior que alce con el nivel interior del mismo, en gracia que confia merecer el exponente de su notoria Ven. obediencia.

Madrid y Agosto 11 de 1861.

Juan Manuel del Hoyo

Excmo Sr.

En debido cumplimiento del acuerdo de V.E. que antecede y enterado de lo que solicita D. Juan Manuel del Hoyo, dueño de la casa calle de Toledo n.^o 40 nuevo debe manifestar: que dicho interesado



do ha pedido al Sr. Alcalde Corregidor la licencia oportuna para dar mayor altura al piso bajo demoliendo el suelo del piso entremeso, para lo cual y para el reboco emití mi dictamen favorable en el que ahora me ratifico.

En cuanto al aumento de un piso en la fachada, debiendo llenarse la condición de la altura q. le corresponde en aquel sitio, entiendo que debe presentar el interesado el diseño en que se demuestre como está hoy la casa en su aspecto exterior y como habrá de quedar después de hecha la reforma que se desea.

Madrid 12 de Agosto de 1861.

Manuel Sánchez Pardo

28 de Oct. 1862

Comision de obras

Conforme en que el interesado presenta el plano como propone el Arquitecto Municipal. El Vice-Presidente

Delascaína

Proyecto de reforma en la fachada de la casa c^{da} de Toledo n.º 40 moderno 1864



Escala de 0 5 10 20 30 40 50 60 70 80 pies cast^{as}
Escala de 0 10 20 30 40 50 60 70 80 100 met^{ros}

Madrid 1^o de Enero. de 1864

Juan Ant. Sureda

7.^a El arquitecto Municipal de la sección podrá
siempre que lo crea conveniente reconocer la obra
estando además obligado a dar aviso
colocado que sea el alero y cuerpo en total
concluir las obras con objeto de reconocer si
las habitaciones se encuentran en estado de al-
quitarse.

8.^a Para la ejecución de estas obras y la contención
con su valle y su anclamiento se observarán los
artículos 96-99-100 y 104 al 106 inclusive
de las ordenanzas Municipales y demás ordenan-
zas posteriores. Madrid a 2 de Julio de 1864

Joaquín María Ureña





Excmo. Sr.

Habiendose solicitado licencia por D. Pedro
Carrascosa, como representante de los testamentarios
del difunto D. Juan Manuel del Hoyo, para dar
mayor altura al piso bajo, derribando el entre-
suelo, y elevar en la fachada un satabanco este-
rior que esté a nivel con el interior del mismo en
su casa calle de Toledo n.º 20, con sujeción al di-
seno que acompaña; la Comisión de Obras no encuen-
tra reparo en que S. P. se sirva concederla, sien-
pre que el interesado se sujete a otra planta y
a la altura y demás reglas de edificación que el
Arquitecto Municipal consigna en su informe.

Madrid 3 de Julio de 1864.

P. Carrascosa

Ingeniero

Sancti

Arquitecto

Intendente

Receptor

Madrid 7 de #

Julio de 1864.

En el Ayuntamiento

Como propone la Comisión

Julio 13

Don D. Juan. Ayuntamiento

Hecho



D. José Osorio y Silva, Duque de Peñón y
Alcalde Corregidor de esta C. de Villa & C.

Habiendome solicitado licencia por D. Pedro
Carrascosa, como representante a los testamen-
tarios del difunto D. Juan Estanuel del Hoyo,
para dar mayor altura al piso bajo, derriban-
do el entremuelo y para elevar en la fachada
un sotabanco exterior que este a nivel con
el interior de la casa sita en la Calle de Toledo
n.º 110. se instruyó el oportuno Exped.º y
presentado el diseño de la obra proyectada, ha-
llado conforme por el Excm.º Municipal de la
Sección, y visto el dictamen de la Comisión de
Obras, se ha concedido el Excm.º Excm.º
por su acuerdo de 7.º del presente mes; a cali-
dad de ejecutar las obras bajo dirección de
Profesor, de sujetarse al mencionado diseño,
y de observar las demás reglas sig.ªs.

La altura total de la fachada C.ª sea
la puerta.

El Arquitecto C.ª del Distrito podrá
reconocer la obra, siempre que lo juzgue oportuno,
sin perjuicio de que el interesado de aviso cuando
este ~~comenzada~~ ^{concluida} y terminada la obra, a fin de que,
pues el correspondiente reconocimiento, se acredite la ob-
servancia de lo mandado en el particular

Para la ejecución de esta obra C.ª sea
posterior.

Madrid de 20. de Mayo de 1864.

J.ª de

niente de Alcalde del D^{to} de la Audiencia

20. o Julio 1864.

acompano a V. S. la licencia expedida
a D. Pedro Carrascosa, a nombre de los Tecamaca-
tanos, el difunto D. Juan Manuel de Sloyo,
para dar mayor altura al piso bajo, derriban-
do el entresuelo, y para elevar en la fachada
un sotabanco exterior que ate con el interior,
en la casa Calle de Toledo n.º 40., bajo las
reglas que en la misma se expresan; a fin
de que V. S. se sirva disponer lo sea entre-
gado al interesado a los unos correptos
Dios C.